

## Consejería de Sanidad

**779** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se resuelve parcialmente el proceso de reordenación de efectivos dirigidos al personal facultativo especialista convocado por Resolución de 17 de septiembre de 2007.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de 17 de septiembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de septiembre), se convocó proceso de reordenación de efectivos de carácter voluntario, al amparo de la Ley 4/2006, de Medidas Fiscales y Administrativas, dirigidos al personal facultativo especialista que presta servicios en Instituciones Sanitarias de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, con el objeto de dotar de personal a los nuevos Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público.

Por otra parte, el artículo 10.1 de la Ley 4/2006, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre), establece en su apartado b) que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que preste servicios en Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que, habiendo participado en el proceso de reordenación de efectivos, obtenga destino en uno de los Hospitales de nueva creación, quedará automáticamente integrado como personal estatutario fijo, si así lo ha cumplimentado en la solicitud de participación para dicho proceso. Este mismo artículo determina que la integración como personal estatutario fijo se efectuará en la categoría y especialidad equivalente del régimen estatutario que en cada caso corresponda y una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 10 de la Ley 4/2006.

Por ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, y

de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 17 de septiembre de 2007,

### RESUELVE

#### Primero

1.1. Aprobar la relación del personal estatutario, laboral o funcionario de la Comunidad de Madrid, publicada en el Anexo I adjunto a esta Resolución, al que se le ha asignado destino en los Hospitales creados como Empresas Públicas con forma de Entidad de Derecho Público, como consecuencia de su participación en el proceso de reordenación de efectivos.

1.2. El personal contemplado en el Anexo I de esta Resolución deberá incorporarse al destino asignado el día de la fecha contemplada en dicho Anexo, dejando de prestar servicios en su destino actual el día inmediatamente anterior a la fecha indicada. Todo ello salvo en el supuesto de causas sobrevenidas que deberán comunicarse en el plazo de tres días desde la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.3. La incorporación al destino asignado, así como el régimen jurídico y vinculación, estarán condicionados a la acreditación documental de los datos alegados en la solicitud de participación en el proceso de reordenación.

#### Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dado en Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

### ANEXO I

#### HOSPITAL DEL SURESTE

##### ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

| CODIGO     | CATEGORIA             | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE             | REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION | FECHA INCORPORACION |
|------------|-----------------------|----------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 0157410001 | FARMACIA HOSPITALARIA | 51446025 | CAPILLA MONTES, MARIA CRISTINA | ESTATUTARIO INTERINO           | 09/03/2009          |

#### HOSPITAL INFANTA SOFÍA

##### ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN

| CODIGO     | CATEGORIA    | DNI      | APELLIDOS Y NOMBRE                 | REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION | FECHA INCORPORACION |
|------------|--------------|----------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 0587560001 | NEUMOLOGIA   | 51066302 | NARANJO SAN MIGUEL, ANA            | ESTATUTARIO INTERINO           | 13/03/2009          |
| 0587590001 | NEUROLOGIA   | 28584211 | TORRECILLAS NARVAEZ, MARIA DOLORES | ESTATUTARIO INTERINO           | 09/03/2009          |
| 0587710001 | REUMATOLOGIA | 820606   | ILLERA MARTIN, OSCAR               | ESTATUTARIO INTERINO           | 09/03/2009          |

(03/6.933/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**780** *ORDEN de 25 de febrero de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto Madrileño del Menor y la Familia).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

### DISPONGO

#### Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que